



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.008

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Tejado Durán

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Junio de dos mil ocho, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de Celebrar sesión extraordinaria

del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el SR. Alcalde-Presidente, al que no asisten, habiéndose excusado, D. Valeriano Gibello Domínguez ni D. Andrés Guerra Guerra y, sin excusa, D. Julián Polo Guerra, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día dieciséis de junio, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- DENUNCIA PRESENTADA POR ALMACENES MARTÍN S.L. Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Alcalde se informa que A la empresa Almacenes Martín de Sierra de Fuentes S.L., según consta en la demanda, diez días antes de las pasadas elecciones municipales se le reconoció por el Ayuntamiento una deuda de 55.595.31 €, de las cuales 37.124.09 € tenían una antigüedad superior a 3 años y que , por tanto, al no constar en los archivos municipales reclamaciones anteriores, podrían estar prescritas en base al artículo 1967.4 del Código Civil, al corresponder a los años 2.000 a 2.003.

A lo anterior hay que añadir que en algunas de las facturas no se acredita la entrega de la mercancía, habiéndose aportado fotocopias, en vez de originales, que no van acompañadas de los correspondientes albaranes.

Por todo ello se propone al Pleno:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

1.- Declarar lesivo el acuerdo Plenario de 17 de Mayo de 2.007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por considerar pueden concurrir los apartados 1 y 3 del artículo 63 de la citada Ley, que se dé audiencia al interesado por plazo de diez días y, tras recabar el informe jurídico correspondiente, se proceda a la impugnación del acuerdo del Pleno ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.- Igualmente que se declaren lesivos todos aquellos acuerdos posteriores que en relación con este asunto haya adoptado la Corporación, al tener su origen en el de 17 de Mayo de 2.007.

3.- Suspender hasta la sustanciación definitiva del procedimiento el acuerdo Pleno de 17 de Mayo de 2.007, y posteriores relacionados, ya que pueden causar daños de difícil reparación, al amparo del art. 104, de la Ley 30/1.992.-

4.- Facultar al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la designación de abogado y procuradores para que se personen en representación del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario 392/2.008, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº. 3 de Cáceres.

5.- Que se autorice, en su caso, al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para designar abogado y procurador, si fuere preciso, para interponer el correspondiente recurso de lesividad ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.- Que dada la falta de previsión presupuestaria para el actual ejercicio 2.008, se autorice al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, a contraer el gasto de abogado y procurador de conformidad con los criterios orientadores del Colegio de Abogados de Cáceres, o bien se vea la posibilidad de utilizar otros servicios jurídicos alternativos como los de la Excma. Diputación Provincial o el propio Ayuntamiento., realizándose en el próximo ejercicio la consignación oportuna, si la de éste resultare insuficiente.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se explica que el Pleno ordinario del presente trimestre debió celebrarse el pasado miércoles, si bien no pudo tener lugar por diversas circunstancias, en consecuencia se ha incluido este punto en la presente sesión con el fin de dar participación a los Sres. Concejales.

Tras preguntar a los presentes, éstos manifiestan que no tienen ningún ruego ni pregunta que hacer.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Y siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, se da por finalizado el acto al conceder el Sr. Alcalde un turno de preguntas al público asistente al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,